

ANEXO

EXPEDIENTE: R. 2006/60 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de Residuos.

INSTRUCTORA

M^a Ángeles García Santos

SECRETARIA

Eva M^a Fernández Melitón

DENUNCIADO: MANUEL TAPIA MEJIAS

DNI: 33.990.125-N

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DONOSO CORTÉS, 94-2º-A

LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA

RECURSOS QUE PROCEDEN: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero (El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

EXPEDIENTE: R 2006/60 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98 de 21 de abril, de Residuos.

INSTRUCTOR

M^a ANGELES GARCÍA SANTOS

SECRETARIO

EVA M^a FERNÁNDEZ MELITÓN

DENUNCIADO: MANUEL TAPIA MEJIAS

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DONOSO CORTÉS, 94-2º-A

LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA

HECHOS: Existencia de 10 vehículos turismos,. 8 de ellos prensados y una motocicleta. Carece de autorización como gestor de vehículos al final de su vida útil, y las instalaciones no constituyen un centro autorizado de tratamiento para la descontaminación. Carece por tanto de libro registro de entradas , contratos compra-venta o partes de baja.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: R. 2006/17 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de Residuos.

INSTRUCTORA

M^a Ángeles García Santos

SECRETARIA

Eva M^a Fernández Melitón

DENUNCIADO: MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ

DNI: 8513542-T

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RAMBLA SANTA EULALIA, 14-2º-C

LOCALIDAD: 06800 MERIDA

RECURSOS QUE PROCEDEN: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero (El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

ANUNCIO de 31 de enero de 2007 sobre notificación de expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 31 de enero de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-822-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DE RESOLUCION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: MARIA PAREJA OBREGÓN POSSE.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MUÑOZ CHAVES , N.º 11

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EN INSPECCION REALIZADA A LA EXPLOTACION DE SU PROPIEDAD, SE PUDO COMPROBAR LA PRESENCIA DE 1 VERRACO, 2 CERDAS DE VIENTRE Y 3 DE REPOSICION, CUANDO LA CAPACIDAD AUTORIZADA ES DE 3 PLAZAS DE CEBO

ARTICULO: 7.1.N) 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la contratación del servicio “Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura”. Expte.: SV-017/31/07.

Mediante Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Trabajo de fecha 30 de enero de 2007, se declara desierto el concurso para la contratación del servicio, SV-017/31/07 “Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura”, publicado en el D.O.E. n.º 4, de 11 de enero de 2007.

Mérida, a 30 de enero de 2007. El Secretario General, (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. n.º 89 de 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 12 de enero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016761.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 de las líneas aérea media tensión “Chelos”, “Estacada”, “Silo”, “Pta. Calvario” y “Villareal” de sub. Olivenza.

Final: Apoyo n.º 1 de las mismas líneas proyectadas.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,624.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 4.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Subestación “Olivenza” en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 30.780,16.

Presupuesto en pesetas: 5.121.388.

Finalidad: Atender la demanda energética eléctrica de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016761.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 12 de enero de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 16 de enero de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/90/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 8 instalaciones individuales de 100 kW, 3 instalaciones de 50 kW y 2 instalaciones de 25 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida individuales, conectados a transformadores de 100 kVA - 0,4/20 kV.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por: Línea subterránea 12/20 kV de 456 metros de longitud desde barras de 20 kV de la SRT Abertura hasta centro de transformación y seccionamiento a ubicar en terrenos propiedad del titular de las instalaciones; centro de transformación y seccionamiento tipo interior constituido por 10 transformadores de 100 kVA - 0,4/20 kV con sus correspondientes celdas de maniobra, seccionamiento y protección.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcelas 1, polígono 1, término municipal de Campo Lugar (Cáceres).

— Promotor: Técnicas Eléctricas y Desarrollo Integral, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 16 de enero de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 sobre notificación de resolución de expediente sancionador en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 24 de enero de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente número: 0117-BA/06

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: ELENA CARRASCO COLCHON

NIF 44780190-H

Ultimo domicilio conocido: MACARENA Nº 4 ALMENDRALEJO

Hechos imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DÍA 14/04/06 SIENDO LAS 12,35 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PANTANO DE ALANGE, TERMINO MUNICIPAL DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 90,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ